

Primero.—Efectuar las correspondientes correcciones:

1. En la base 3. «Solicitudes», apartado 3, en su tercer párrafo, de todas las Órdenes de convocatoria mencionadas, donde dice: «... durante el plazo, al menos de un mes anterior a la fecha de publicación de la presente convocatoria, estarán asimismo exentas del pago de la tasa de derechos de examen», debe decir: «... durante el plazo, al menos de un mes anterior a la fecha de convocatoria, estarán asimismo exentas del pago de la tasa de derechos de examen».

2. En el anexo VI de la convocatoria de acceso, por promoción interna, al Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social, páginas 43368 y 43369 del «Boletín Oficial del Estado» mencionado, debe añadirse lo siguiente: «Código y Cuerpo/Escala: 1431-C. Ejecutivo Postal y de Telecomunicación; 5430-Escala de Expertos de Servicios Generales de Enseñanzas Integradas; 5433-Cuerpo de Ayudantes de Investigación del CSIC; 5617-Escala de Especialistas Técnicos de Investigación del CIEMAT, y 5933-Pat. Cab. y Fogon. Hab. (M. Naval.) N. Sent.».

3. En el anexo VI de la convocatoria de acceso, por promoción interna, al Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social, especialidad de Auditoría y Contabilidad, página 43343 del «Boletín Oficial del Estado» mencionado, debe añadirse lo siguiente: «Código y Cuerpo/Escala: 1427-Administrativos-Calculadores de Meteorología del Estado; 1429-Observadores de Meteorología del Estado; 1430-Especial Técnico de Telecomunicaciones Aeronáuticas; 1431-C. Ejecutivo Postal y de Telecomunicación; 1432-Técnicos Especialistas Aeronáuticos; 1433-Técnicos Especializados; 5430-Escala de Expertos de Servicios Generales de Enseñanzas Integradas; 5433-Ayudantes de Investigación del CSIC; 5617-Escala de Especialistas Técnicos de Investigación del CIEMAT; 5822-Educadores Instituciones de la Obra de Protección de Menores, y 6116-Terapeutas Ocupacionales de AISNA».

4. En el anexo VI de la convocatoria de acceso, por promoción interna, a la Escala de Programadores de Informática de la Administración de la Seguridad Social, página 43385 del «Boletín Oficial del Estado» mencionado, debe añadirse lo siguiente: «Código y Cuerpo/Escala: 1427-Administrativos-Calculadores de Meteorología del Estado; 1429-Observadores de Meteorología del Estado; 1430-Especial Técnico de Telecomunicaciones Aeronáuticas; 1431-C. Ejecutivo Postal y de Telecomunicación; 1432-Técnicos Especialistas Aeronáuticos; 1433-Técnicos Especializados; 5023-E. Secret. Cofradías 2.^a categoría, a extinguir; 5430-Escala de Expertos de Servicios Generales de Enseñanzas Integradas; 5433-Ayudantes de Investigación del CSIC; 5617-Escala de Especialistas Técnicos de Investigación del CIEMAT; 5822-Educadores Instituciones de la Obra de Protección de Menores; 5941-E. Topógrafo 1 Mancomunidad de Canales del Taibilla, y 6116-Terapeutas Ocupacionales de AISNA».

5. En el anexo VI de la convocatoria de acceso, por promoción interna, al Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Seguridad Social, página 43351 del «Boletín Oficial del Estado» mencionado, debe añadirse lo siguiente: «Código y Cuerpo/Escala: 6042-Escala de Subalternos de AISS, a extinguir».

Segundo.—Establecer un nuevo plazo de veinte días naturales, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», a efectos de presentación de solicitudes, para las pruebas selectivas siguientes: Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social, Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social, especialidad de Auditoría y Contabilidad, Escala de Programadores de Informática de la Administración de la Seguridad Social y Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Seguridad Social, todas ellas de acceso por promoción interna.

No obstante lo anterior, la certificación de méritos de cada una de estas pruebas selectivas (anexo V) deberá ir referida a la fecha de finalización del primer plazo de presentación de solicitudes correspondiente a cada una de ellas, sin que sea necesaria que los aspirantes que ya hubiesen presentado dicho anexo V tengan que presentarlo nuevamente.

Madrid, 14 de febrero de 2000.—P.D. [artículo 2.8.a) de Orden de 21 de mayo de 1996], el Subsecretario, Marino Díaz Guerra.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

3790 RESOLUCIÓN de 3 de febrero de 2000, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se declara aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos en las pruebas selectivas de acceso a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada, de la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y se determina el lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y en la base quinta de la Orden de 30 de noviembre de 1999, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas para acceso a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada, de la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, he resuelto:

Primero.—Aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos a dichas pruebas en la que se especifica la Comunidad Autónoma de examen y la forma de acceso solicitadas por los mismos. La lista certificada completa de aspirantes admitidos y excluidos que se declara aprobada se encuentra expuesta al público en la Dirección General de la Función Pública (calle María de Molina, 50, 28006 Madrid), en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas (María de Molina, 50, 28006 Madrid), en el Instituto Nacional de Administración Pública (calle Atocha, 106, 28012 Madrid-calle José Marañón, 12, 28010 Madrid), así como en la página web de dicho Instituto (<http://www.inap.map.es>) y en las sedes de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.

La relación de aspirantes excluidos, con indicación de la causa de exclusión, figura como anexo I de esta Resolución.

Los aspirantes que figuren excluidos u omitidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, para subsanar, cuando ello sea posible, los errores o defectos que hayan motivado su exclusión u omisión.

Los aspirantes excluidos por las causas 7, 8 ó 10, deberán, para subsanar la deficiencia indicada, cumplimentar el modelo oficial de solicitud para tomar parte en las pruebas selectivas (modelo 750 en original), y abonar el importe de la tasa o el importe que falte para completar la misma, con arreglo a lo dispuesto en la base 4.4 de la convocatoria.

Los aspirantes excluidos por las causas 11, 12, 13 y 14 deberán, para subsanar la deficiencia indicada, presentar la documentación a que cada una de dichas causas se refiere, conforme a lo establecido en la base 4.4. Aquellos que no puedan subsanar mediante la aportación de la documentación referida deberán cumplimentar el modelo oficial de solicitud para tomar parte en las pruebas selectivas (modelo 750 en original), y abonar el importe de la tasa por derechos de examen, con arreglo a lo dispuesto en la base 4.4 de la convocatoria.

Segundo.—El primer ejercicio de la oposición se celebrará el día 4 de junio de 2000, a las nueve horas, en los lugares que se especifican en el anexo II de esta Resolución, según la Comunidad Autónoma indicada para cada aspirante en la lista de admitidos.

Los aspirantes admitidos que figuran en el anexo III de esta Resolución están exentos en la presente convocatoria de pruebas selectivas, de la práctica del primer ejercicio de las mismas, en aplicación de lo dispuesto en la base 8.1.a) de la convocatoria de pruebas selectivas para el acceso a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada, aprobada por Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de fecha 10 de diciembre de 1998, al darse las circunstancias previstas en dicha base.

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 6.3 de la convocatoria, el número concreto de plazas a proveer por cada Tribunal se determinará en función del número total de plazas convocadas y el número total de aspirantes realmente presentados a la realización del proceso selectivo, en relación con los presentados al mismo en cada Tribunal. En este sentido, los aspirantes deberán tener en cuenta la posibilidad de que una vez efectuadas las operaciones indicadas no corresponda al Tribunal al que están adscritos ninguna plaza, por lo que, en su caso, procedería que la selección de los mismos se realizase en el Tribunal o Tribunales de Madrid.

Los aspirantes deberán acudir al examen provistos del documento nacional de identidad o pasaporte y bolígrafo, así como de una fotografía tamaño carné, en cuyo reverso se consignarán nombre y apellidos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el mismo órgano que la ha dictado, o interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 3 de febrero de 2000.—El Director, Íñigo del Guayo Castiella.

ANEXO I

Acceso a la categoría de entrada de la subescala de Intervención-Tesorería, de la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional (convocatoria 30 de noviembre de 1999)

Relación de excluidos

Apellidos y nombre	DNI	Comunidad Autónoma en la que solicita examinarse	Turno	Causa
Albano Hernández, Agustín	8.877.291	Extremadura	L	12
Aristizabal Zaballa, Aitziber	44.972.118	País Vasco	L	12
Arnaiz Balbas, María Ruth	13.151.145	Castilla y León	L	8
Arroyo Beas, M. ^a Carmen A.	29.474.167	Andalucía	R	7
Blanco Cubero, Salvador	70.575.574	Madrid	L	1
Caballero Martín, Carlos	14.609.977	País Vasco	L	1
Calvo Caneiro, José Ángel	32.665.247	Galicia	L	1
Canzobre Méndez, M. ^a del Pilar	32.836.185	Madrid	L	12
Carballo Villar, Fernando	33.280.426	Galicia	L	12
Casado Fuertes, María del Val	9.009.080	Madrid	L	1, 13, 15
Cortés Zarca, José	6.214.579	Castilla-La Mancha	L	1
Crespo Matilla, María Teresa	13.769.044	Madrid	L	13
Cuadra Sacristán, María Ángeles	30.660.759	País Vasco	L	12
Chas Muiño, María Isabel	32.803.523	Galicia	L	6
De la Rosa Marcos, José Manuel	12.380.487	Madrid	L	13
Elizalde Briz, Fernando	2.637.291	No consta	L	5
Escuder Cirujeda, Jesús Pascual	18.430.020	Aragón	L	12
Espinosa Romero, José Luis	5.633.527	Castilla-La Mancha	L	1
Fernández Aroca, Antonio Carlos	52.737.162	Valencia	L	12
Fernández Higuero, Roberto José	7.219.805	Madrid	L	1
Fernández Mostaza, Yolanda	38.128.982	Cataluña	L	12, 13
Fernández Pascual, Beatriz	30.688.248	País Vasco	L	12
Fluvia Rodríguez, Teresa	19.500.009	No consta	L	5
Furio Sabaté, Santiago	2.622.655	Madrid	L	10
García Bernárdez, Ángeles P.	36.069.384	Madrid	L	11
García Gamarra, M. ^a del Pilar	16.803.801	Castilla y León	L	13
Garciandía Garcíandía, Martín	44.129.484	País Vasco	L	8
Gea Ramos, María Carmen	30.797.969	Andalucía	L	12
Gómez-Coronado Acha, Rafael	801.995	Madrid	D	9, 14
González-Sabariegos Escribano, Manuel Hugo	2.493.812	No consta	L	5
Gordillo Jaraiz, María Dolores	8.814.576	Madrid	L	12
Hormigo Pecero, Antonio Luis	80.046.698	Andalucía	L	12
Jiménez Rodríguez, María del Mar	8.985.486	Madrid	L	13
Juega Izquierdo, Lucía	32.802.802	Madrid	L	12
López Alcina, Fernando	20.001.942	Valencia	L	12
Lorenzo Hernández, Agustín David	43.360.461	Canarias	L	9
Lozano Muñoz, Ramón	51.592.147	Madrid	L	12
Lucena Herráez, Julián	52.683.239	Valencia	L	10
Magem Marso, Anna	77.274.037	Cataluña	L	9
Marcos Sánchez, José María	7.961.203	Castilla y León	L	10
Martínez Benhamu, Silvia	9.435.717	Madrid	L	12
Martínez Mier, Miguel Ángel	10.889.406	Galicia	L	12
Mesa Casabona, María Elena	43.788.215	Canarias	L	8
Monterroso Infante, Mónica	50.103.830	Madrid	L	7
Moreno Doncel, Benito	37.673.977	Cataluña	L	12, 13
Moreno Salinas, Antonia	26.007.561	No consta	L	5
Orta Ribe, Luis	37.249.308	Cataluña	L	3
Otero Ferreiro, Olga	2.911.677	Madrid	L	4
Pastor Abellán, Miguel	22.116.036	Valencia	L-D	14

Apellidos y nombre	DNI	Comunidad Autónoma en la que solicita examinarse	Turno	Causa
Pavón Hueso, Juan Gonzalo	26.201.191	Castilla-La Mancha	L	12
Pérez Ruiz, Juan	5.630.434	Madrid	L	1
Pérez Sáenz, Eva María	72.786.184	Aragón	L	12
Polo Ulloa, Gabriel A.	2.471.382	Madrid	L	2
Pons Castejón, Octavio José	41.501.763	Baleares	L	7
Portela Amor, Francisco Javier	32.666.639	Galicia	L	12
Prego Parada, Ángel	34.896.110	Galicia	L	12
Quintero Crespo, Marta María	32.673.651	Galicia	L	1
Raja Casillas, Ruth María	3.855.544	Castilla-La Mancha	L	12
Ramos Díaz, Paula	32.662.423	Madrid	L	12
Reina Pérez, Pilar Victoria	33.388.307	No consta	L	5
Rodríguez Álvarez, Marta	46.875.389	Castilla-La Mancha	L	12
Rodríguez Pereira, Roberto	71.550.033	Castilla y León	L	13
Romero Gómez, Pedro	79.262.674	Extremadura	L	7
Ronco González, Montserrat	7.952.383	Madrid	L	1
Ruanova Carbia, Sonia	33.300.322	Galicia	L	12
Rubio Martínez Dueñas, Ricardo	24.255.222	No consta	L	5
Ruiz Ruiz, Isabel	32.048.721	Andalucía	L	12, 13
Sala Leal, María Remei	34.738.190	Cataluña	L	8
Sánchez-Cogolludo Martínez, M. ^a del Carmen	73.558.703	Valencia	L	12
Sánchez Fernández, Elena	5.411.578	No consta	L	5
Sánchez Godoy, Antonio P.	22.911.785	No consta	L	5, 10
Sánchez Sánchez, Juan Manuel	5.660.917	Castilla-La Mancha		9
Sanz Rubio, Emiliano	30.795.402	Andalucía	L	6
Serrano Ortega, José Joaquín	75.014.062	Andalucía	L	12
Tallón Gómez, Mónica	50.188.318	Madrid	L	8
Torre Lara, César Enrique	26.216.800	Andalucía	L	12
Vallejera Ortega, Óscar Luis	12.753.197	No consta	L	5
Velasco Gómez, José María	11.831.308	Madrid	L	13
Zárate Montañés, Manuel	17.719.583	Aragón	L	1

D=Aspirantes que optan por el cupo de reserva de discapacidad.

Tablas de códigos y denominaciones de exclusión

- Haber presentado la instancia fuera de plazo.
- No ser español.
- Hacer constar en la solicitud una titulación académica distinta de la exigida en la base 3.1.c) de la convocatoria.
- No hacer constar la titulación académica que se posee, de conformidad con lo dispuesto en la base 3.1.c) de la convocatoria.
- No hacer constar en la solicitud la Comunidad Autónoma o provincia de examen.
- Presentar la solicitud sin firma original ni acreditación por cualquier otro medio de la autenticidad de su voluntad.
- No haber satisfecho el importe de la tasa de los derechos de examen.
- No haber satisfecho el importe total de la tasa de los derechos de examen, con arreglo a lo establecido en las bases de la convocatoria.
- No hacer constar en la solicitud la forma de acceso.
- No tener derecho a la exención del pago de la tasa de derechos de examen del párrafo tercero de la base 4.4 de la convocatoria, al no ser demandante de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de convocatoria de pruebas selectivas.

11. No haber acreditado debidamente los requisitos que dan derecho a la exención por demandante de empleo, exigidos en el párrafo tercero de la base 4.4 de la convocatoria, por no haber aportado certificación original que acredite debidamente que el solicitante figura como demandante de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de convocatoria de pruebas selectivas.

12. No haber acreditado debidamente los requisitos que dan derecho a la exención por demandante de empleo, exigidos en el párrafo tercero de la base 4.4 de la convocatoria, por no haber

aportado certificación original que acredite debidamente el requisito de no haber rechazado durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de convocatoria de pruebas selectivas, oferta de empleo adecuada ni negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales.

13. No haber acreditado debidamente los requisitos que dan derecho a la exención por demandante de empleo, exigidos en el párrafo tercero de la base 4.4 de la convocatoria, por no haber aportado la declaración jurada o promesa escrita en la que se acredite debidamente que el solicitante carece de rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional.

14. No haber aportado certificado original o documento compulsado que acredite debidamente la condición de ser aspirante con grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, a efecto de la exención del pago de la tasa de derechos de examen.

15. No haber presentado la solicitud en modelo normalizado, con arreglo a lo establecido en la base 4.1 de la convocatoria.

ANEXO II

Lugares de celebración del primer ejercicio

1. Aspirantes de Andalucía: Facultad de Matemáticas. Avenida Reina Mercedes, sin número, Sevilla.

2. Aspirantes de Cataluña: Escuela de Administración Pública de Cataluña. Avenida de Pearson, 28, 08034 Barcelona.

3. Aspirantes de Madrid y resto de Comunidades Autónomas: Facultad de Derecho. Universidad Complutense de Madrid. Avenida de la Ciudad Universitaria, sin número, Madrid.

4. Aspirantes de Valencia: Escuela Universitaria de Informática. Universidad Politécnica de Valencia. Camino de Vera, sin número, 46022 Valencia.

ANEXO III**Relación de aspirantes exentos de la práctica del primer ejercicio de esta convocatoria de pruebas selectivas, en aplicación de la base 8.1.a) de la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 10 de diciembre de 1998***Turno libre*

Apellidos y nombre	DNI
Barrio Gil, Alfredo	18.594.630
Bumbao Bayarri, Juan	33.414.061
Bustillo Mediavilla, Fernando	45.422.674
Franco Calvo, Ignacio	12.760.631
Gil Alvaríño, Belén Lucía	32.785.390
Marco Hernández, Carlos	48.317.860
Piñero Otero, María del Carmen	33.993.639
Pont Burgoyne, Elena	24.353.623
Rovira Mas, María	20.822.173

3791 *RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 2000, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos a las pruebas selectivas para acceso, por promoción interna, en la Escala Auxiliar de Organismos Autónomos.*

Por Resolución de 10 de enero de 2000 («Boletín Oficial del Estado» del 26) se publicó la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para acceso, por promoción interna, en la Escala Auxiliar de Organismos Autónomos, concediéndose un plazo de diez días hábiles para subsanar los defectos que se señalaban. Transcurrido dicho plazo he resuelto:

Primero.—Elevar a definitiva la relación provisional de admitidos, con las modificaciones debidamente justificadas e incorporando a la misma a los aspirantes que han justificado la causa de su omisión de la lista provisional. Esta relación podrá consultarse en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, en la Dirección General de la Función Pública (calle María de Molina, 50, Madrid), en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas (calle María de Molina, 50, Madrid), y en el Instituto Nacional de Administración Pública (calle Atocha, 106, Madrid). Igualmente podrá consultarse en la siguiente dirección de Internet: «www.inap.map.es».

Segundo.—Excluir definitivamente a los aspirantes que figuran en el anexo I a la presente Resolución.

Tercero.—Contra la presente Resolución y de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» o recurso contencioso-administrativo en el período de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.4 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Madrid, 9 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado, Ignacio González González.

Ilmo. Sr. Presidente de la Comisión Permanente de Selección de Personal.

**ANEXO I
Causas de exclusión**

- A) No estar comprendido entre los límites de edad.
- B) No aportar fotocopia del documento nacional de identidad, ni consignar su número.

- C) No presentar la solicitud en modelo oficial.
- D) Presentar la solicitud fuera de plazo.
- E) No abonar los derechos de examen o abonarlos en cuantía inferior a 750 pesetas.
- F) No reunir los requisitos en la base 2.b) de la convocatoria (no pertenece a los Cuerpos o Escalas del Grupo E, relacionados en el anexo IV de la convocatoria).
- G) No estar incluido a efectos de promoción interna en el ámbito de aplicación del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.
- H) No reunir los requisitos de la base 2.d) de la convocatoria (no acredita dos años de antigüedad en Cuerpos o Escalas del grupo E incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto).
- I) No acreditar su condición de funcionario de carrera.
- J) No acreditar titulación suficiente.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS-INAP-CPSP**Pruebas selectivas para acceso, por promoción interna, en la Escala Auxiliar de Organismos Autónomos**

(Convocatoria de 21 de octubre de 1999, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de noviembre)

Relación definitiva de aspirantes excluidos

Registro: 000001. Apellidos y nombre: Vidal Rivera, José María. Documento nacional de identidad: 40.293.897. Causas: F, G, H, I.

**MINISTERIO
DE SANIDAD Y CONSUMO**

3792 *RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2000, de la Subsecretaría, por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes aprobados para la provisión de los tres puestos de trabajo de personal laboral (Mozo), mediante contratación laboral fija, con destino a la Agencia Española del Medicamento, correspondiente a la convocatoria de 15 de septiembre de 1999.*

Finalizado el procedimiento de selección previsto en el punto 6 de las bases de la Resolución de esta Subsecretaría, de 15 de septiembre de 1999, por la que se anuncia convocatoria pública para la provisión de tres puestos de trabajo de personal laboral, mediante contratación fija, con destino a la Agencia Española del Medicamento («Boletín Oficial del Estado» de 8 de octubre), y vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de la prueba selectiva,

Esta Subsecretaría, de acuerdo con lo establecido en las bases de la convocatoria, ha dispuesto lo siguiente. Esta Subsecretaría ha resuelto:

Primero.—Hacer pública la relación definitiva de aspirantes, por orden de puntuación alcanzada, propuestos para la formalización de los oportunos contratos de acuerdo con el número de plazas convocadas, que figura como anexo adjunto a la presente Resolución.

Segundo.—La totalidad de la citada relación, con indicación de la puntuación obtenida por cada aspirante presentado, figura expuesta en el tablón de anuncios de este Departamento y en el del Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas (calle María de Molina, 50, de Madrid).

Tercero.—En el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de la lista de aspirantes aprobados en el proceso selectivo y seleccionados para la provisión de las plazas convocadas, éstos deberán presentar en el Servicio de Personal Laboral o en el Registro General del Departamento (paseo del Prado, 18-20, de Madrid),